

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9182.-

VISTO:

Los Expedientes N° SPC 4282-M-90, SPC 4288-M-90, SPC 4283-M-90, SPC 4296-M-90, SPC 4284-M-90, SPC 4302-M-90; y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes en cuestión tratan sobre la imposibilidad de los adjudicatarios de terrenos propiedad del Municipio, de hacer frente al pago del monto de las cuotas fijadas atento a la normativa vigente- Decreto N° 1644/98; que prevé un plazo de pago máximo de 48 meses, cuestión que los interesados no pueden cumplimentar debido al valor de la cuota resultante.-

Que en todo momento los adjudicatarios han manifestado su intención de abonar el terreno que ocupan y sobre el que han construido su vivienda, pero necesitan un plan de financiación con cuotas acorde a sus posibilidades lo que implicará una extensión de los plazos previstos para lograr una cuota de posible cumplimiento.-

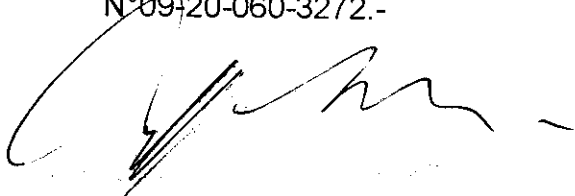
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 091/2001, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2001 del día 05 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2001, celebrada por el Cuerpo el 26 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar un plan de -----pagos especial y acorde a sus posibilidades, a los siguientes adjudicatarios y por los inmuebles que se detallan:

- a) PEÑA MONTECINOS GERMÁN ORESTES, DNI. N° 18.661.428 Lote 10 Manzana J1 Barrio Provincias Unidas de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3675.-
- b) BRAVO MARÍA NORMA, DNI. N° 12.971.575 Lote 5 Manzana J2 Barrio Provincias Unidas de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3376.-
- c) AGUILERA MARIO JORGE, DNI. N° 16.672.319 Lote 11, Manzana J1 Barrio Provincias Unidas de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3775.-
- d) TRIPAILAF SECUNDINO, DNI. N° 13.047.731 Lote 13 Manzana J2 Barrio Provincias Unidas de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3384.-
- e) SAEZ ARTEAGA ANTONIO ALEJANDRO, DNI. N° 92.451.809 Lote 01-Manzana J2 Barrio Provincias Unidas de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3272.-

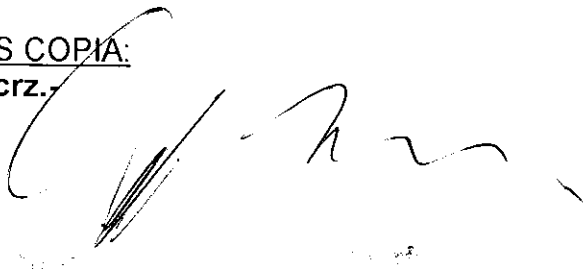


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- f) GONZALEZ SOTO ANSELMO SEGUNDO, DNI. N° 92.771.338 Lote 17-
Manzana 66 Barrio Provincias Unidas de Neuquén, Nomenclatura Catastral
N°09-20-060-2895.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELINERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expedientes N° SPC 4282-M-90, SPC 4288-M-90,
SPC 4283-M-90, SPC 4296-M-90, SPC 4284-M-90, SPC 4302-M-90).-**

ES COPIA:
Scrz.-



FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Ordenanza Municipal N°	9182	1300 /
Premulada por Decreto N°	1423	1300 /
Expte N°	SPC-4282-M-90 y N°REG.	
Obs. 1		